



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	AEAT/1/2009-29	Fecha dictamen	21/07/2009	Número dictamen	39/2009
Denominación	Declaraciones-Liquidaciones trimestrales IVA Régimen Simplificado (Modelo 310); Declaraciones-Liquidaciones ordinarias IVA Régimen Simplificado (Modelo 310).				
Resolución	Fecha	04/09/2009	BOE de 18 de septiembre de 2009		

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Delegaciones de Hacienda / Gestión Tributaria				
Función	Aplicación del Sistema Tributario Español				
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria				
Fecha inicio:	1992	Fecha fin:	2008		

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	No		
Eliminación total:	SI	10 años	Eliminación cada 10 años a partir de la fecha de cierre del ejercicio. Por carecer de valor histórico y probatorio de derechos, y haber transcurridos los plazos de conservación. La Agencia Tributaria posee una base de datos que contiene la información, y conservada permanentemente por el Departamento de Informática Tributaria, que proporciona en cualquier momento la información que se precise y sea solicitada por otros órganos administrativos.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	Aleatorio		Muestreo de ejemplar de 1% por año.
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	
Plazos:	50 años

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Ley 37/1992 del Impuesto del Valor Añadido	28/12/1992
RD. 1624/1992, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto del Valor Añadido	29/12/1992
Orden de 28 de septiembre de 1995	28/09/1995

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
Declaraciones-Liquidaciones. Esta Declaración deberán presentarla los sujetos pasivos que realicen exclusivamente actividades a las que se aplique el Régimen Simplificado previsto en los arts. 93 a 103 del R.D. 2028/1985 del reglamento de IVA en su nueva redacción dada por el R.D.1841/1991 de 30 de diciembre. A partir de esta Orden la declaración modelo 310 se presentará para la realización de los ingresos a cuneta del IVA de los tres primeros trimestres. No forma expediente, en el sobre anual se encuentran las Declaraciones-Liquidaciones IVA Régimen Simplificado mod. 310 de todos los periodos de liquidación así como las declaraciones de solicitud de devolución.	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Declaraciones trimestrales de solicitud de devolución modelo 311.	Agencia Tributaria	Duplicados
Diario de ingresos de IVA	Agencia Tributaria	Complementaria
Declaraciones-Liquidaciones IVA Régimen Simplificado	Agencia Tributaria	Complementaria
Preacuerdos y Acuerdos de Devolución IVA	Agencia Tributaria	Complementaria
Declaraciones de solicitud de devolución IVA Régimen Simplificado mod. 311.	Agencia Tributaria	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: